



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 631-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 30 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R de fecha 18 de noviembre de 2024 y la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R de fecha 18 de noviembre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – DISPONER LA ACUMULACIÓN de los Expedientes Administrativos N° 2210-2024 (Carta N°146-2024-VRA-UNIA; Carta N°3809-2024-UNIA-R/OPP; Informe N° 648-2024-UNIA-OPP/UPTO, Carta N° 627-2024-UNIA-R-VRA-FICA; Carta N° 276-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA; Carta N° 084-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA/NMPT y los demás recaudos que contiene) y N° 2214-2024 (Carta N° 148-2024-VRA-UNIA; Carta N° 3810-2024-UNIA-R/OPP; Informe N° 647-2024-UNIA-OPP/UPTO; Carta N° 601-2024-UNIA-R-VRA-FICA; Carta N° 264-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA; Carta N° 085-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA/NMPT y los demás recaudos que contiene), presentado por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerectora Academica (E), ambos referente a la autorización de salida y subvención económica de estudiantes a la ciudad de Ayacucho, para que participen de la II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la autorización de salida y subvención económica de los siguientes estudiantes: Elias Yudner Pozo Alborno, Roberto Daniel Del Castillo Aguilar, Yuliza Melendez Bolivar, Iner Romario Franco Mori, Rafael Isaias Moncada Braga, Jeisson Jair Rios Rodriguez, Naomi Dayana Paredes Mori, Jaime Jared Benavides Benedetti, Zanabel Olenka Eccha Ochoa, Jose Rister Paredes Torres, Jorge Adrian Ynga Canaico, Andres De Jesus Paredes Gonzales, Gustavo Daniel Estrada Vergara, Elias Yudner Pozo Alborno, Fresya Alexandra Paredes Vargas De Espinoza, Michael Cordova Villa, Sergio Sebastian Tarazona Flores, Boris Daniel Guevara Eufrazio, Carlos Adrian Vargas Diaz, Lizeth Judith Garcia Andrade, Nino Alex Perez Perez, Isabel Mariana Lino Calero, Tessye Lorenza Gonzales Agustin, Gunter Daniel Sandoval Agurto, Brandon Joseph Ampiche Sheputt, Erickson Jesus Hidalgo Del Aguila, Giacomo Daniel Chumbe Macedo, Ciro Junior Delgado Muñoz, Alexandra Gina Ipushima Sanchez, Luis Alberto Martinez Melendez, Jose Rengifo Shuña, Carlos Alonso Flores Chacon, Ader Juep Shunti, Bella Luz Lomas Maldonado, Meidy Jarumy Lozano Perez, Naidy Sarumy Lozano Perez, Ericka Pricila Melendez Tange, Mario Gerardo Moncada Braga, Penelope Esmith Ramirez Rojas, Elizabeth Jhasury Montesinos Tinoco, Johana Nallybeth Saboya Guerra, Frank Antony Tuanama Yaicate, Ana Agustin Inga, Leyson Ricopa Chota, Carlos Arevalo Bambino, Keyly Dayly Sinarahua Lazaro, Crystian Sinuel Lomas Mori, quienes participarán de la II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 18 al 24 de noviembre en la ciudad de Ayacucho; conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 631-2024-UNIA-CU

Presupuesto.

(...);

Que, existe una Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R en donde indica:

"(...) de la revisión de la RESOLUCION RECTORAL N°296-2024-UNIA-R, de fecha 18 de noviembre de 2024, se ha podido advertir error material en el punto segunda de la parte resolutive, siendo lo correcto lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la autorización de salida y subvención económica de los siguientes estudiantes: Elias Yudner Pozo Alborno, Roberto Daniel Del Castillo Aguilar, Yuliza Melendez Bolivar, Iner Romario Franco Mori, Rafael Isaías Moncada Braga, Jeisson Jair Rios Rodríguez, Naomi Dayana Paredes Mori, Jaime Jared Benavides Benedetti, Zanabel Olenka Ecca Ochoa, Jose Rister Paredes Torres, Jorge Adrian Ynga Canaico, Andres De Jesus Paredes Gonzales, Gustavo Daniel Estrada Vergara, Elias Yudner Pozo Alborno, Fresya Alexandra Paredes Vargas De Espinoza, Michael Cordova Villa, Sergio Sebastian Tarazona Flores, Boris Daniel Guevara Eufrazio, Carlos Adrian Vargas Diaz, Lizeth Judith Garcia Andrade, Nino Alex Perez Perez, Isabel Mariana Lino Calero, Tessye Lorenza Gonzales Agustin, Gunter Daniel Sandoval Agurto, Brandon Joseph Ampiche Sheputt, Erickson Jesus Hidalgo Del Aguila, Giacomo Daniel Chumbe Macedo, Ciro Junior Delgado Muñoz, Alexandra Gina Ipushima Sanchez, Luis Alberto Martinez Melendez, Jose Rengifo Shuña, Carlos Alonso Flores Chacon, Ader Juep Shunti, Bella Luz Lomas Maldonado, Meidy Jarumy Lozano Perez, Naidy Sarumy Lozano Perez, Ericka Pricila Melendez Tange, Mario Gerardo Moncada Braga, Penelope Esmith Ramirez Rojas, Elizabeth Jhasury Montesinos Tinoco, Johana Nallybeth Saboya Guerra, Frank Antony Tuanama Yaicate, Ana Agustin Inga, Leyson Ricopa Chota, Carlos Arevalo Bembino, Keyly Dayly Sinarahua Lazaro, Crystian Sinuel Lomas Mori, quienes participarán de la **II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024**, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 18 al 24 de noviembre en la ciudad de Ayacucho; conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la autorización de salida y subvención económica de los siguientes estudiantes: Elias Yudner Pozo Alborno, Roberto Daniel Del Castillo Aguilar, Yuliza Melendez Bolivar, Iner Romario Franco Mori, Rafael Isaías Moncada Braga, Jeisson Jair Rios Rodríguez, Naomi Dayana Paredes Mori, Jaime Jared Benavides Benedetti, Zanabel Olenka Ecca Ochoa, Jose Rister Paredes Torres, Jorge Adrian Ynga Canaico, Andres De Jesus Paredes Gonzales, Gustavo Daniel Estrada Vergara, Elias Yudner Pozo Alborno, Fresya Alexandra Paredes Vargas De Espinoza, Michael Cordova Villa, Sergio Sebastian Tarazona Flores, Boris Daniel Guevara Eufrazio, Carlos Adrian Vargas Diaz, Lizeth Judith Garcia Andrade, Nino Alex Perez Perez, Isabel Mariana Lino Calero, Tessye Lorenza Gonzales Agustin, Gunter Daniel Sandoval Agurto, Brandon Joseph Ampiche Sheputt, Erickson Jesus Hidalgo Del Aguila, Giacomo Daniel Chumbe Macedo, Ciro Junior Delgado Muñoz, Alexandra Gina Ipushima Sanchez, Luis Alberto Martinez Melendez, Jose Rengifo Shuña, Carlos Alonso Flores Chacon, Ader Juep Shunti, Bella Luz Lomas Maldonado, Meidy Jarumy Lozano Perez, Naidy Sarumy Lozano Perez, Ericka Pricila Melendez Tange, Mario Gerardo Moncada Braga, Penelope Esmith Ramirez Rojas, Elizabeth Jhasury Montesinos Tinoco, Johana Nallybeth Saboya Guerra, Frank Antony Tuanama Yaicate, Ana Agustin Inga, Leyson Ricopa Chota, Carlos Arevalo Bembino, Keyly Dayly Sinarahua Lazaro, Crystian Sinuel Lomas Mori, quienes participarán de la **II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024**, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 18 al 24 de noviembre en la ciudad de Ayacucho; **por el monto de S/ 23,800.00 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiente al pasaje terrestre en la ruta Pucallpa – Huancayo – Ayacucho y viceversa; asimismo, servicio de hospedaje y alimentación, dicho encargo será entregado a la docente responsable Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa conforme lo amerita la Resolución Rectoral N° 292-2024-UNIA-R.**

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R de fecha 18 de noviembre de 2024 conforme la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R de fecha 18 de noviembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 631-2024-UNIA-CU

2024 conforme la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 296-2024-UNIA-R, en la cual, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – DISPONER LA ACUMULACIÓN de los Expedientes Administrativos N° 2210-2024 (Carta N° 146-2024-VRA-UNIA; Carta N° 3809-2024-UNIA-R/OPP; Informe N° 648-2024-UNIA-OPP/UPTO, Carta N° 627-2024-UNIA-R-VRA-FICA; Carta N° 276-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA; Carta N° 084-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA/NMPT y los demás recaudos que contiene) y N° 2214-2024 (Carta N° 148-2024-VRA-UNIA; Carta N° 3810-2024-UNIA-R/OPP; Informe N° 647-2024-UNIA-OPP/UPTO; Carta N° 601-2024-UNIA-R-VRA-FICA; Carta N° 264-2024-UNIA-VRA/FICA-DAIAFA; Carta N° 085-2024-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA/NMPT y los demás recaudos que contiene), presentado por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), ambos referente a la autorización de salida y subvención económica de estudiantes a la ciudad de Ayacucho, para que participen de la II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la autorización de salida y subvención económica de los siguientes estudiantes: Elías Yudner Pozo Albormoz, Roberto Daniel Del Castillo Aguilar, Yuliza Melendez Bolivar, Iner Romario Franco Mori, Rafael Isaias Moncada Braga, Jeisson Jair Rios Rodriguez, Naomi Dayana Paredes Mori, Jaime Jared Benavides Benedetti, Zanabel Olenka Eccha Ochoa, Jose Rister Paredes Torres, Jorge Adrian Ynga Canaico, Andres De Jesus Paredes Gonzales, Gustavo Daniel Estrada Vergara, Elías Yudner Pozo Albormoz, Fresya Alexandra Paredes Vargas De Espinoza, Michael Cordova Villa, Sergio Sebastian Tarazona Flores, Boris Daniel Guevara Eufrazio, Carlos Adrian Vargas Diaz, Lizeth Judith Garcia Andrade, Nino Alex Perez Perez, Isabel Mariana Lino Calero, Tessye Lorenza Gonzales Agustin, Gunter Daniel Sandoval Agurto, Brandon Joseph Ampiche Sheputt, Erickson Jesus Hidalgo Del Aguila, Giacomo Daniel Chumbe Macedo, Ciro Junior Delgado Muñoz, Alexandra Gina Ipushima Sanchez, Luis Alberto Martinez Melendez, Jose Rengifo Shuña, Carlos Alonso Flores Chacon, Ader Juep Shunti, Bella Luz Lomas Maldonado, Meidy Jarumy Lozano Perez, Naidy Sarumy Lozano Perez, Ericka Pricila Melendez Tange, Mario Gerardo Moncada Braga, Penelope Esmith Ramirez Rojas, Elizabeth Jhasury Montesinos Tinoco, Johana Nallybeth Saboya Guerra, Frank Antony Tuanama Yaicate, Ana Agustin Inga, Leyson Ricopa Chota, Carlos Arevalo Bembino, Keyly Dayly Sinarahua Lazaro, Crystian Sinuel Lomas Mori, quienes participarán de la II Convención Internacional de Suelos y en el XIX Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo – 2024, en el Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 18 al 24 de noviembre en la ciudad de Ayacucho; por el monto de S/ 23,800.00 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiente al pasaje terrestre en la ruta Pucallpa – Huancayo – Ayacucho y viceversa; asimismo, servicio de hospedaje y alimentación, dicho encargo será entregado a la docente responsable Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa conforme lo amerita la Resolución Rectoral N° 292-2024-UNIA-R.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Tesorería y demás órganos competentes, la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma."

SEGUNDO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General